

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

35100 *Extracto de la Resolución de 4 de septiembre de 2020 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se convocan ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo.*

BDNS(Identif.):526285

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526285>)

Primero.-Régimen jurídico.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación con carácter supletorio la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Segundo.-Objeto.

Las subvenciones a tramitar tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo, conforme con las bases reguladoras de aplicación.

Tercero.-Bases Reguladoras.

El Consejo de Administración, en su reunión de 13 de diciembre de 2018, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones a conceder mediante convocatoria por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo, por las que se registró la presente convocatoria de subvenciones y publicadas en el BOE de 28 de enero de 2019.

Cuarto.-Criterios de Valoración.

Las solicitudes deberán ajustarse a los criterios de valoración y condiciones recogidos en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de las bases reguladoras de las subvenciones a conceder mediante convocatoria por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo.

Quinto.-Créditos.

1. Las subvenciones que se convocan se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 26101.781, programa de inversiones, en el apartado política de vivienda e infraestructura: ayudas a la rehabilitación, del presupuesto para el año 2021 del Consorcio de la Ciudad de Toledo y serán aprobadas por resolución del órgano competente según lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones a conceder mediante convocatoria por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo, teniendo en cuenta tanto la cuantía de los presupuestos asignados, como

el número de solicitudes que se presenten en demanda de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas.

2. La cuantía total máxima para la presente convocatoria será de ochocientos mil euros (800.000 €).

La cuantía mencionada se distribuirá de la siguiente manera:

2021: 800.000 €

Sexto.-Lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes de subvención se presentarán en las oficinas del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Plaza de Santo Domingo el Antiguo nº 4.

Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado, que se facilitará en la citada oficina del Consorcio o podrá descargarse a través de la página web del Consorcio de la Ciudad de Toledo, www.consorciotoledo.com, acompañadas de la documentación que para cada caso se indique en las bases reguladoras.

Séptimo.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en el BOE y finalizará el día 30 de abril de 2021, ambos inclusive.

Octavo.-Plazo máximo de resolución.

El plazo máximo de resolución será de tres meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Toledo, 4 de septiembre de 2020.- Milagros Tolón Jaime, Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ID: A200046765-1